



AYUNTAMIENTO 2018-2021  
**GUANAJUATO**



Oficio: U.A.I.P. 1563/2021

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 11 de mayo de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

**C. isidro Servicios legales.  
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01125721**, el día **11 de mayo de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"En relación a la denuncia por responsabilidad grave en contra de los servidores públicos Héctor Tinajero y Luis Eugenio serrano, el primero actual presidente del poder judicial y el segundo secretario del consejo, le solicito la siguiente información fecha en que se tiene agendado la sesión del pleno o consejo o cualquier área, según corresponda para remisión de la misma. Consejero que conocerá de la misma. Lugar en donde puedo revisar el trámite realizado e imponer de los autos. Medidas cautelares que se han tomado para no alterar por Héctor Tinajero y Luis Eugenio serrano la información para proteger a Carmen Guillermina Maycotte. Sanciones que se tienen previstas en contra del presidente del poder judicial y Luis Eugenio serrano por ocultamiento, encubrimiento y tráfico de influencias en favor de Carmen maycotte como directora de administración. Acciones que ha realizado a la ASEG para abatir la presente corrupción creada por Héctor Tinajero y Luis Eugenio serrano en favor de Carmen maycotte por gastos públicos indebidos los cuales cobra como titular de la dirección de administración y si los mismos serán reintegrados. Conocer si la ASEG o el congreso inhabilitará a Héctor Tinajero y Luis Eugenio serrano por las actuaciones irregulares en el desempeño público." (sic).*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en la sesión ordinaria número 446, celebrada el día 11 de mayo de 2021, específicamente en el punto 7 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante las siguientes Unidades; mismas que cuentan con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia del Poder Legislativo**  
**Paseo del Congreso No. 60 Col. Marfil C.P. 36250, Guanajuato Capital.**  
**Tel. 01 (473) 102 00 00**  
**Ext. 6090**  
**transparencia@congresogto.gob.mx**  
**Unidad de Transparencia: Lic. Alma Irais Aranda García**

**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato**  
**Superior Pozuelos #1, Noria Alta. Guanajuato, Gto.**  
**transparencia@poderjudicial-gto.gob.mx**  
**4737352200 extensión: 1190 y 1191**  
**PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Judicial**



AYUNTAMIENTO 2018-2021  
**GUANAJUATO**



Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente,**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

